

Seenta y ocho maravedis.



SELLO TERCERO, SESENTA Y
OCHO MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
CINCO.

A Rey: Reverendo en Christo Padre obispo
de Canarias, et mi Consejo: Por parte de Don
Francisco Berdum de Espinosa de los Monteros,
Ejecuto mi Comensador de la Ciudad de Loxa, me ha
sido hecha Relazion, que por hallar me sirviendo
el Comensamiento de Alcaide, le es muy incomodo
et venia a Jurar en el Consejo, o el pasar a la
Audiencia de Valencia, o Chancilleria de Granada:
Suplicandome que en esta atencion sea servido Dios
pensar de la comparezencia en el dho. Consejo,
haciendo el Jurado Juramento en vuestras
manos, o en las del Reverendo obispo de Orihue
la, o del Governador de Alicante, Releuandote
al servicio pecuniario, que deve hazer por esta
Grazia, o como mi merced fuere. Y haviendose
visto en mi Consejo de la Camara por Decreto
de siete de corriente se le concedio, como lo
pedia, Jurando en vuestras manos, y lo lo
haviendo por vien. Y por la presente es en cargo,
que presentandose el dho. Dⁿ Francisco Berdum
de Espinosa de los Monteros ante vos con esta
mi Letra, y el Titulo de tal Comensador Rezi
vado de en persona el Juramento que devia
hazer en el mi Consejo, el qual asi hecho

E
E

